



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO**

**ABRIL – JUNIO 2020**

**PRESENTADO A: MARIA CONSUELO PEREZ CARDENAS**

**GERENTE**

**JHONATAN FABIAN PEREZ QUITIAN**

**ASESOR EXTERNO CONTROL INTERNO**

**LA BELLEZA , JULIO 2020**



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**INTRODUCCION**

La oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y al artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto". Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia Abril - Junio de 2020.

Es importante relacionar que éste informe podrá ser objeto de verificación por parte de la Contraloría General de la República a través de sus auditorías regulares.

El presente informe será analizado por la Gerencia, aplicado todas las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con las políticas internas en materia de racionalización de los recursos y los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

**MARCO LEGAL**

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifíco el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

El informe de austeridad presentado por el funcionario, asesor o quien haga las veces de control interno en la Administración Pública Cooperativa AAA, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General, a través de las Auditorías regulares. PRINCIPIOS RETORES DEL PRESENTE INFORME ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de: Eficiencia y Economía.

- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

**OBJETIVO GENERAL**

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la Administración Pública Cooperativa AAA, de manera trimestral durante el año 2020.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Empresa, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2.019, y su comparación con el segundo trimestre del 2.020 en la Administración Pública Cooperativa AAA.

**FUENTES DE INFORMACION**

Para la realización de este informe, el área de Contabilidad suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin.

**METODOLOGIA**

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el segundo trimestre de 2019 con los del segundo trimestre 2020. Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

Servicios Personales Indirectos – Gastos de Personal

Adquisición de Bienes y Servicios Materiales y Suministros

Adquisición de Bienes y Servicios Comunicación y Transporte

Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios Públicos

Viáticos y Gastos de Viaje

Otros Gastos Bienes y Servicios

**ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

Para el normal desarrollo de las actividades la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AAA, deben contar con personal calificado, que en el escenario particular puede asumir dos formas de vinculación : de planta o contratado para la prestación de servicios específicos, en cualquiera de los dos casos es crucial para la entidad tener claridad de cuanto le cuesta sostener la nómina de personas que soportan las actividades de la organización y disponer de las herramientas que le permitan saber si se está cumpliendo con los objetivos propuesto; así como tener la posibilidad de calcular del total del presupuesto que porcentaje se destina a este rubro, de tal forma que se generen las señales que permitan tomar decisiones.

En términos generales en el rubro de servicios personales ASOCIADOS A LA NOMINA.

	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CARGO</b>
1	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ	63.370.137	GERENTE

La Administración Pública Cooperativa solo tiene una persona de planta para desarrollar las actividades administrativas y una por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Y a través de contratos de prestación de servicios cuenta con el siguiente personal para desempeñar funciones operativas y administrativas con ocasión de la insuficiente planta de personal activa de la AAA.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

	<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CONTRATO</b>
1	JOSE NORBERTO ROMERO	5.662.492	OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO
2	DEIBIS BORJA SERPA	8.057.960	APOYO TAREAS OPERATIVAS
3	WILSON HERRERA VELA	79.462.183	SUMINISTRO
4	JHONATAN FABIAN PEREZ QUITIAN	1.098.648.869	CONTROL INTERNO
5	EDILMA CUELLAR GIRALDO	37.035.056	CONTADORA
6	YILIVER BABOSA VELASCO	13.957.890	REPORTE SUI
7	JHONATAN VESGA PALOMINO	1.101.682.024	EMPSACOL
8	BIRLEY GERARDO ROJAS MARIN	91.301.811	ARRENDAMIENTO
9	JHONATAN ANDRES ROJAS R	1.101.759.766	SIGEP Y CONTRALORIA
10	AURA YESID MATEUS QUIROGA	28.438.782	TRANSPORTE DE RESIDUOS COMPACTADOR
11	LUICE ARMANDO RUIZ GUEVARA	5.665.448	SUMINISTRO
12	FREDY ANDY MARIN TELLZ		PAPELERIA

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.020**

**1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**

En la ejecución De Remuneración por Servicios Personales encontramos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2do. Trimestre 2019</b>	<b>2do. Trimestre 2020</b>	<b>Porcentaje de Aumento</b>	<b>Porcentaje de Disminución.</b>	<b>Diferencia en pesos.</b>
Servicios Personales Indirectos Técnicos -	\$6.700.000	\$2.451.643		63.40%	\$4.248.357



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

**NOTA:** La tabla anterior nos permite evidenciar que entre el segundo trimestre de la vigencia 2019 y 2020, hubo una disminución en el valor del pago de Servicios Personales Indirectos del 63.40%.

**2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2019	2do. Trimestre 2020	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos - Honorarios	\$1.268.177	\$8.178.718	84.49%		\$6.910.541

El aumentó en este rubro se debe a que, en algunos meses los contratistas externos de la entidad no cobran sus honorarios mes a mes, sino que acumulan algunos meses de ejecución para realizar el respectivo cobro, por lo cual se acumula el pago.

**3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2019	2do. Trimestre 2020	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Materiales y Suministros-Administrativos	\$850.000	\$349.056	-	58,93%	\$500.944

Este rubro se mantiene.

**4. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2019	2do. Trimestre 2020	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Adquisición de bienes y servicios	19.060.160	\$19.200.000	0.72%		\$139.840



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

comunicación y transporte					
---------------------------	--	--	--	--	--

De acuerdo a la información suministrada por el área financiera, durante el segundo trimestre del 2019 se pagó por concepto de comunicación y transporte un valor de \$19.060.160.00 mientras que durante el segundo trimestre de 2020 se pagó el valor de \$19.200.000 que representa un aumento equivalente al 0.72%.

**5. ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS –VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2do. Trimestre 2019</b>	<b>2do. Trimestre 2020</b>	<b>Porcentaje de Aumento</b>	<b>Porcentaje de Disminución.</b>	<b>Diferencia en pesos.</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$500.000	\$ 0	-	100%	\$500.000

Se evidencia que el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje disminuyó en un 100% de una vigencia a otra, esto en razón que con ocasión a la emergencia sanitaria causada por el covid-19, esta prohíbo el tránsito de personas entre ciudades y municipios.

**6. ADQUISISICON DE BIENES Y SERVICIOS – OTROS GASTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2do. Trimestre 2019</b>	<b>2do. Trimestre 2020</b>	<b>Porcentaje de Aumento</b>	<b>Porcentaje de Disminución.</b>	<b>Diferencia en pesos.</b>
Otros Gastos	\$0	\$7.091.350	100%	-	\$7.091.350

Este rubro en la vigencia 2019 se reportó un valor en 0, y en la vigencia 2020 se reportó un gasto por valor de \$ 7.091.350 esto en razón a que se pagó acumulado los honorarios de los meses abril, mayo y junio del contrato No. 008 de 2020 que corresponde a "la Prestación de servicios de recepción, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, generados por los usuarios del servicio de aseo de la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado de La Belleza"



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,  
ASEO, ALCANTARILLADO**

**LA BELLEZA**

**NIT: 900. 348.296 - 2**

<b>RUBROS QUE AUMENTARON</b>	<b>RUBROS QUE DISMINUYERON</b>
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS PERSONALES HONORARIOS	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS OTROS GASTOS	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

**CONCLUSIÓN**

Después de hacer el comparativo tanto del segundo trimestre de 2019 como del segundo trimestre de la presente vigencia 2020, se llega a la conclusión que se deben continuar con la implementación de estrategias para el cumplimiento de la normatividad en materia de economía, racionalización y austeridad del gasto.

**RECOMENDACIONES**

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral.

Original firmado

**JHONATAN FABIAN PEREZ QUITIAN**

Asesor Control Interno